PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUERDO 0347/SO/28-04/2015

ACUERDO POR EL QUE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL NOTIFICA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (LTAIPDF) Y EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL (COIPEDF), DERIVADAS DE LA PRIMERA EVALUACIÓN 2015 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO QUE DEBEN DAR A CONOCER EN SUS PORTALES DE INTERNET LOS PARTIDOS POLÍTICOS: MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PARTIDO HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL TODOS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 31 de la LTAIPDF, los partidos políticos del Distrito Federal son Entes Obligados directos en materia de transparencia y acceso a la información en los términos de esta Ley y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF), y la información que administren, resguarden o generen en el ejercicio de sus funciones estará sujeta al principio de máxima publicidad.

3. Que en la fracción XXII del artículo 222 del COIPEDF se establece la obligación de los partidos políticos de garantizar a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos por la LTAIPDF, así como, sin que medie petición alguna, poner a disposición del público en sus oficinas, medios de difusión y en su sitio de internet, en forma tal que se facilite su uso y comprensión por las personas y que permita

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, la información actualizada de los temas, documentos y actos que se detallan en 25 incisos.

4. Que de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 32 de la LTAIPDF, el INFODF realiza de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los Entes Obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Capítulo II del Título Primero de la ley de marras.

5. Que las fracciones VIII y XI del artículo 71 de la LTAIPDF establecen la atribución del INFODF para diseñar y aplicar indicadores para evaluar el desempeño de los Entes Obligados sobre el cumplimiento de esta Ley, y para evaluar el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Obligados.

6. Que en el ámbito de sus atribuciones, el Pleno del INFODF aprobó mediante Acuerdo 0900/SO/06-07/2011 de fecha seis de julio de dos mil once, los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los partidos políticos en el Distrito Federal (Criterios y Metodología), en ellos, se describen los aspectos, tanto de contenido como de forma, que el Instituto debe de tomar en consideración para sus tareas de evaluación es esta materia.

7. Que mediante el Acuerdo 1460/SO/05-11/2014 de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce el Pleno del INFODF, señaló en su numeral primero que: "Se aprueba la incorporación al Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal a los Partidos Políticos: Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Encuentro Social, todos del Distrito Federal."

8. En el punto segundo del acuerdo de marras se señala que: "*A los tres Partidos Políticos citados en el numeral anterior, se les otorga un plazo de hasta 60 días hábiles, a partir de que se les comunique el presente, para que el INFODF evalúe el cumplimiento de las disposiciones que establecen la LTAIPDF y la LPDPDF, así como la demás normatividad emitida por el INFODF en estas materias. Todo lo anterior con el apercibimiento de que en caso de que no atiendan las obligaciones dispuestas en la LTAIPDF y en la LPDPDF dentro de este plazo...*", se procederá en los términos dispuestos del párrafo segundo del artículo 31 de la LTAIPDF.

9. Mediante el Acuerdo 0294/SO/15-04/2015, de fecha quince de abril de dos mil quince, se modifica el Acuerdo 1460/SO/05-11/2014 y "establece que los partidos políticos Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Encuentro Social, todos del Distrito Federal, tendrán como plazo perentorio

PLENO SECRETARÍA TÉCNICA

para cumplir sus obligaciones consignadas en la LTAIPDF hasta el día veinte de abril de 2015, con el apercibimiento de que en caso de que no atiendan las obligaciones dispuestas en la LTAIPDF y en la LPDPDF dentro de este plazo el INFODF proceda en los términos del párrafo segundo del artículo 31 de la LTAIPDF."

Derivado de lo anterior, y una vez concluido el plazo establecido, la Dirección de Evaluación y Estudios del INFODF con fecha veintiuno de abril de dos mil quince, efectuó en las instalaciones de este Instituto la 1ª. Evaluación 2015 de la información pública de oficio que debe dar a conocer en su portal de internet los partidos políticos citados en los numerales precedentes 7 y 9, de donde se desprende lo siguiente:

a) Se revisó la dirección Web: *http://morenadf.mx/sitio/*, correspondiente al **Partido Movimiento Regeneración Nacional,** la cual incluye una sección de transparencia misma que fue consultada en el hipervínculo: *http://morena.si/transparencia/.*

Con base en la revisión practicada, se identificó que dicho partido político tiene un cumplimiento parcial respecto a sus obligaciones contempladas en el artículo 19 Bis de la LTAIPDF, y de las señaladas en la fracción XXII del Artículo 222 del COIPEDF, así como de conformidad a lo consignado en los "Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal".

b) Se revisó la dirección Web: *www.phdf.org.mx*, correspondiente al **Partido Humanista,** la cual incluye una sección de transparencia que puede ser consultada en el hipervínculo: www.phdf.org.mx/transparencia.html

Con base en la revisión practicada, se advierte que dicho partido político tiene un cumplimiento parcial respecto a sus obligaciones contempladas en el artículo 19 Bis de la LTAIPDF, y de las señaladas en la fracción XXII del Artículo 222 del COIPEDF, así como de conformidad a lo consignado en los "Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal".

c) Se revisó la dirección Web: http://pesdf.com/, correspondiente al **Partido Encuentro Social,** la cual incluye una sección de transparencia que puede ser consultada en el hipervínculo: http://pesdf.com/transparencia/.

A partir de la revisión practicada se concluye que dicho partido político tiene un cumplimiento parcial respecto a sus obligaciones contempladas en el artículo 19 Bis de la LTAIPDF, y de las señaladas en la fracción

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

XXII del Artículo 222 del COIPEDF, así como de conformidad a lo consignado en los "Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal".

10. Con base en lo referido en los incisos a), b) y c) del Considerando nueve del presente Acuerdo, se determinó que los partidos políticos: Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Encuentro Social, todos del Distrito Federal, reflejan un **cumplimiento parcial** respecto a sus obligaciones contempladas en el artículo 19 Bis de la LTAIPDF, y de las señaladas en la fracción XXII del Artículo 222 del COIPEDF, así como de conformidad a lo consignado en los "Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal", aprobados por el Pleno del Instituto.

11. Que en el artículo 23, fracción VI, del Reglamento Interior del INFODF, establece como facultad de la Dirección de Evaluación y Estudios la de formular y presentar al Pleno, por conducto del Comisionado Presidente del INFODF, los proyectos de acuerdo de las vistas a los correspondientes órganos de control de los Entes Obligados para que cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, así como dar el seguimiento al cumplimiento de las mismas.

12. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 93, fracciones I y VI, y 94 de la LTAIPDF, es facultad del INFODF dar vista o denunciar ante las autoridades competentes, respecto a la omisión o irregularidad en la publicación o actualización de la información, la omisión o negativa total o parcial en el cumplimiento de las recomendaciones que emita el Instituto, así como aportar las pruebas que considere pertinentes.

13. Que de conformidad con el artículo 12 fracciones I, II, IV y XXIII del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al pleno: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que la LTAIPDF le otorga al INFODF; aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que la LTAIPDF confiere al Instituto; dictar los acuerdo necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF, en su Reglamento Interior y demás normatividad aplicable; emitir recomendaciones a los Entes Obligados que incumplan las disposiciones de la LTAIPDF y demás normatividad aplicable en esta materia.

14. Que con fundamento en el artículo 13, fracciones I, II y IV, del Reglamento Interior del INFODF, son atribuciones del Comisionado Presidente, entre otras: representar legalmente al Instituto; realizar las acciones necesarias

PLENO SECRETARÍA TÉCNICA

para el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones que emita el Pleno del INFODF, así como someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

15. Que de conformidad con sus atribuciones y de acuerdo a la formulación realizada por la Dirección de Evaluación y Estudios, el Comisionado Presidente somete a la consideración del Pleno del INFODF se proceda en los términos del párrafo segundo del artículo 31 de la Ley en la materia, en virtud de que los Partidos Políticos Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Encuentro Social, todos del Distrito Federal reflejan un cumplimiento parcial respecto a sus obligaciones contempladas en la LTAIPDF y el COIPEDF.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del INFODF emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En virtud de que los partidos políticos Encuentro Social, Humanista y Movimiento Regeneración Nacional, todos con registro en el Distrito Federal, reflejan un cumplimiento parcial conforme al resultado de la Primera Evaluación 2015 de la información pública de oficio que deben publicar en su portal de Internet con base a lo previsto en el artículo 19 Bis de la LTAIPDF y la fracción XXII del Artículo 222 del COIPEDF, así como lo consignado en los "*Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal*", se procede en los términos del párrafo segundo del artículo 31 de la LTAIPDF.

SEGUNDO. El Comisionado Presidente, con apoyo de la Dirección de Evaluación y Estudios, notificará el presente Acuerdo a los Titulares de los tres Entes Obligados del Distrito Federal relacionados en el Considerando Siete del presente Acuerdo.

TERCERO. El Comisionado Presidente, con apoyo de la Dirección de Evaluación y Estudios, comunicará el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para publicar de forma íntegra el presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GURRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

Banner

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre del Partido Político : Movimiento Regeneración Nacional en el Distrito Federal

Inicio 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Conclusión 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Aplica a todos los Partidos Políticos

	Sí	No	Recomendaciones
¿Se incluye un banner del INFODF en la Sección de Transparencia? Por ejemplo:	✓		
¿Existe un vínculo a INFOMEX en la Sección de Transparencia? Por ejemplo: 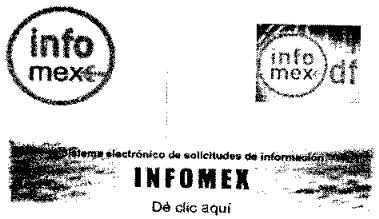	✓		

	http://morenadf.mx/sitio/

	http://morena.si/transparencia/	http://morenadf.mx/sitio/articulo-222/

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

Artículo 222, Fracción XXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

PLENO SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre del Partido Político : Movimiento Regeneración Nacional en el Distrito Federal

Inicio 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Conclusión 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Índice de Criterios sustantivos : 47.7

Índice de Criterios adjetivos : 67.5

Índice Global del Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia (IG_{COT}): 51.7

Artículo 222. *Son obligaciones de los Partidos Políticos:*
(...)
XXII. Garantizar a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia, así como, sin que medie petición, poner a disposición del público en sus oficinas, medios de difusión y en su sitio de internet, en forma tal que se facilite su uso y comprensión por las personas y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, la información actualizada de los temas, documentos y actos que se detallan:

Inciso a) *Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Estatutos.	2	**Observación:** Además del Estatuto del Partido, el ente deberá incluir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, tal y como lo describen los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el DF: "deberá integrarse un listado que contenga todos los documentos aplicables al sujeto obligado, en su caso especificar los motivos por los cuales no se cuenta con la información."
2. Declaración de principios.	2	
3. Programa de Acción.	2	

4. Reglamentos (Este rubro deberá agrupar los diversos reglamentos que rigen a la asociación política. Ejemplos: Reglamento para la Fiscalización Central (PAN); Reglamento para la administración del financiamiento (PRD) o Reglamento de Fiscalización (Convergencia); Reglamentos de medios de impugnación (PRI) y, análogos).	2	
5. Políticas o Códigos.	2	
6. Procedimientos y, en su caso, manuales administrativos.	1	El Partido Político deberá publicar los Procedimientos y en su caso Manuales administrativos de la asociación política, ya que solo publica: " El partido MORENA en el Distro Federal no ha generado procedimientos y El partido MORENA en el Distro Federal no ha generado manuales administrativos", ya que debe contar con la normatividad antes señalada para un buen desarrollo interno que establezca condiciones regulares en los procesos administrativos internos.

7. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada y de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, además se recomienda publicar una leyenda mediante la cual nos indique el partido político el por que de utiliza normatividad a nivel nacional, toda vez que este criterio indica que se debe publicar: "Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y **demás normatividad interna;**", Normatividad Interna y de no contar con dicha normatividad mencionar con cual se esta trabajando y el por que de esta situación.
8. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	2	
9. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
10. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso b) *Estructura orgánica y funciones;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Publicar la estructura orgánica de la asociación política, preferentemente representada por un organigrama completo. Cuando la complejidad del sujeto obligado no permita desplegar el organigrama completo se deberá brindar la posibilidad de desplegar las estructuras secundarias al dar clic sobre el órgano, comisión, secretaría o instancia correspondiente.	2	
2. Por cada eslabón de la estructura, se deberá desplegar las funciones que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables.	2	
3. Publicar información actualizada.	2	
4. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	2	
5. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
6. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso c) *Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital, según la estructura estatutaria establecida;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Los procedimientos para la integración y renovación de sus órganos directivos en términos de lo previsto por las normas estatutarias.	2	
2. Los nombres de los funcionarios partidistas que integran cada uno de los órganos de dirección. Por ejemplo: la Asamblea General, el Consejo Político, las Comisiones, el Comité Ejecutivo Estatal y los Comités Delegacionales, según corresponda con las normas internas de cada asociación política.	1	Deberá revisar y componer el vinculo a la información "Comités Ejecutivos Delegacionales", "Link a Comités Ejecutivos Delegacionales (Pestaña que dice Comités Ejecutivos Delegacionales", ya que no funciona
3. Publicar información actualizada.	1	Deberá publicar información actualizada.
4. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	2	
5. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
6. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso d) *Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica incluyendo sus correos electrónicos, así como su domicilio oficial;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	2	
2. Cargo.	1	Deberá incluir la denominación del cargo que ocupa el servidor público dentro del órgano
3. Nombre del órgano, instancia o área de adscripción.	2	
4. Domicilio para recibir correspondencia.	1	Incluir el domicilio para recibir correspondencia en cada órgano publicado, ya que algunas delegaciones no cuentan con este dato como lo es: Coyoacán, Venustiano Carranza entre otros
5. Número de teléfono oficial.	1	Incluir el número de teléfono oficial en cada órgano publicado y la razón por la cual algunos no cuentan con dicho servicio
6. Dirección de correo electrónico oficial.	2	

7. Publicar información actualizada.	**1**	Publicar información actualizada de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, cabe destacar que la información publicada debe cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento.
8. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**2**	
9. Especificar la instancia (s), órgano(s) o área que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
10. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año. (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso e) *Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, del total de sus dirigentes y su plantilla laboral;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Información de colaboradores permanentes **1.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del dirigente o colaborador, según sea el caso.	1	Deberá publicar las remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias, cargos, emolumentos, así como cualquier clase de ingreso que el partido político le otorgue a sus dirigentes y plantilla laboral derivado de sus actividades, la información debe estar organizada en dos rubros los miembros que realizan actividades permanentes y los que colaboran de manera eventual, y deberá estar relacionada con la información de la estructura orgánica y del directorio, ya que solo publica: *"**POR SER MORENA UN PARTIDO RECIÉN APROBADO Y ADHERIDO AL PADRÓN DE ENTES OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL DF; Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO INFO DF. SE EXPONE QUE NO EXISTEN A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE 2014, COLABORADORES EVENTUALES EN MORENA D.F."* y "Notas: - Sólo reciben remuneración quienes aparecen en la plantilla laboral. - Los empleados de MORENA DF no tienen percepciones adicionales, sistemas de compensación, así como cualquier otro ingreso diferente al que esta publicado en esta fracción. - Actualmente el partido no cuenta con la contratación de personal bajo régimen de honorarios asimilables a sueldos y/o honorarios profesionales independientes y eventuales. "sin dar razón de lo anteriormente descrito, solo de los colaboradores eventuales, además de no presentar la plantilla laboral mencionada en su leyenda antes citada.
2. Denominación del puesto o cargo.	0	" " Incluir la denominación del puesto o cargo.
3. Ingreso mensual bruto (se refiere a las percepciones totales ordinarias sin descuento alguno).	0	" " Incluir el ingreso mensual bruto (se refiere a las percepciones totales ordinarias sin descuento alguno).
4. Ingreso mensual neto (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones de ley: ISR, IMSS, o las que correspondan según el caso).	0	" " Ingreso mensual neto (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones de ley: ISR, IMSS, o las que correspondan según el caso).
5. Percepciones adicionales y/o sistemas de compensación (bonos estímulos, etc.), así como cualquier tipo de ingreso extraordinario que forme parte de las remuneraciones.	0	" " Publicar las percepciones adicionales y/o sistemas de compensación (bonos estímulos, etc.), así como cualquier tipo de ingreso extraordinario que forme parte de las remuneraciones.
6. Prestaciones (se especificarán las prestaciones – vehículo, celular, despensa, gastos médicos mayores, seguro de vida, gastos de representación, etc.) - por dirigente o colaborador).	0	" " Prestaciones (se especificarán las prestaciones – vehículo, celular, despensa, gastos médicos mayores, seguro de vida, gastos de representación, etc.) - por dirigente o colaborador).
Información de colaboradores eventuales **7.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	0	Respecto a los colaboradores eventuales se deberán publicar los siguientes datos: Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno), periodo de colaboración, objeto de la colaboración (actividad o función), ingreso mensual bruto.

8. Periodo de colaboración.	0	" "
9. Objeto de la colaboración (actividad o función).	0	" "
10. Ingreso mensual bruto.	0	" "

11. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada. Cabe mencionar que el Ente deberá publicar en su sección de transparencia los incisos que de conformidad con el CIPEDF le corresponden, así como el texto de cada uno.
12. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
13. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
14. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso f) Contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Respecto de los contratos **1.** Especificar el tipo de materia, es decir, si se trata de adquisición, arrendamiento, concesión o prestación de bienes y servicios.	1	Respecto de los contratos: Deberá especificar el tipo de materia, es decir, si se trata de adquisición, arrendamiento, concesión o prestación de bienes y servicios, en virtud de que solo presenta dos hipervínculos a contratos de arrendamiento, el ente deberá publicar la información solicitada en los criterios 1 al 7 de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, cabe destacar que la información publicada debe cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento.
2. Señalar el número de contrato.	1	Deberá señalar el número de contrato o según su leyenda mediante que sistema identifican los contratos
3. Fecha de celebración (día/mes/año).	1	" "
4. Nombre o razón social del proveedor, contratista o persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato.	1	" "
5. Objeto contrato.	1	" "
6. Monto total de la contratación.	1	" "
7. Plazo de ejecución.	1	" "
Respecto de los convenios **8.** Tipo de convenio.	0	Respecto a los convenios el ente deberá publicar los siguientes rubros de información: Tipo de convenio, fecha de celebración, nombre y/o razón social con quien se firma el convenio, área solicitante y/o ejecutora, objeto, monto total de su ejecución y vigencia.
9. Fecha de celebración.	0	" "
10. Nombre y/o razón social con quien se firma el convenio.	0	" "

11. Área solicitante y/o ejecutora.	**0**	" "
12. Objeto.	**0**	" "
13. Monto total de su ejecución.	**0**	" "
14. Vigencia.	**0**	" "

15. Publicar información actualizada.	**1**	Publicar información actualizada de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, cabe destacar que la información publicada debe cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento.
16. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**1**	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
17. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
18. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso g) *Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Bienes muebles **1.** Descripción del bien.	0	Deberá publicar la información relativa a su inventario detallado de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo con la fracción XXI del artículo 222 del CIPEDF, toda vez que el ente no incluye información con respecto del mobiliario y material con el que despachan en sus oficinas ya que para su debido funcionamiento se debe adquirir lo mínimo indispensable o especificar las condiciones laborales que presenta el partido, ya que para el funcionamiento de la OIP hay requisitos mínimos y su leyenda no esta debidamente motiva y fundamentada: "**POR SER MORENA UN PARTIDO RECIÉN APROBADO Y ADHERIDO AL PADRÓN DE ENTES OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL DF; Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO INFO DF. SE EXPONE QUE NO SE ADQUIRIERON BIENES MUEBLES NI INMUEBLES A LA FECHA 31 DE DICIEMBRE 2014.."
2. Cantidad.	0	" "
3. Monto unitario estimado al que asciende el valor del bien.	0	" "
Bienes inmuebles **4.** Calle donde se ubica el inmueble.	0	" "
5. Número (exterior e interior).	0	" "
6. Colonia.	0	" "
7. Delegación.	0	" "
8. Código postal.	0	" "

9. Valor catastral del inmueble.	**0**	" "

10. Publicar información actualizada.	**1**	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesta en dicho documento.
11. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**1**	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
12. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
13. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso h) *Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral (dentro de un margen de 60 días para colocar la información)

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Monto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.	**2**	
2. Monto de financiamiento público para gastos de campaña.	**2**	
3. Monto de financiamiento público para actividades específicas.	**2**	
4. Monto de financiamiento público por transferencias realizadas por la dirección nacional del partido.	**2**	
5. Monto total de financiamiento público.	**2**	
6. Monto de financiamiento privado de la militancia.	**2**	
7. Monto de financiamiento privado de simpatizantes.	**2**	
8. Monto de financiamiento privado por autofinanciamiento.	**2**	
9. Monto de financiamiento privado por rendimientos financieros fondos y fideicomisos.	**2**	
10. Monto total de financiamiento privado.	**2**	

11. Distribución del financiamiento público y privado, por sus principales rubros contables objeto del gasto, como pueden ser: Gastos en actividades ordinarias permanentes Gastos para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles Gastos efectuados en campañas políticas Gastos en actividades específicas Transferencias al nacional Gastos para el proceso de selección interna.	**2**	

12. Publicar información actualizada.	**2**	
13. En el portal de internet deberá permanecer la información del semestre calendario concluido del período anual en curso, así como aquella que corresponda a cuando menos un ejercicio anual anterior.	**2**	
14. Especificar la(s) instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
15. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso i) *Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Listado con el tipo de informe: Informe anual sobre el origen, monto y destino de los recursos Informe de selección interna de candidatos Informe de gastos de campaña.	2	Observación: se siguiere precisar la fecha de creación del partido político o su registro como tal así como la fecha de integración al padrón de entes obligados del INFODF Publica: *"**POR SER MORENA UN PARTIDO RECIÉN APROBADO Y ADHERIDO AL PADRÓN DE ENTES OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL DF; Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO INFO DF. SE EXPONE QUE NO SE ENTREGARON INFORMES EN ESTE PERIODO VIGENTE (2014)"*
2. En el rubro **informe anual,** vincular a los documentos del informe.	N/A	
3. El **Informe de selección interna de candidatos** deberá vincular a los informes consolidados de los candidatos ganadores y perdedores, ordenado por tipo de cargo de elección que corresponda.	N/A	
4. Los **Informes de gastos de campaña** deberán vincular a los informes de las elecciones de cargos de elección popular que corresponda.	N/A	
5. Especificar la fecha de entrega a la autoridad electoral.	N/A	

6. Publicar información actualizada.	2	
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible al menos, la información del ejercicio anual inmediato anterior y del proceso electoral anterior, según corresponda.	2	
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso j) *Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de Dictamen.	1	Deberá publicar: " la Resolución del Instituto Electoral junto que el Dictamen que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización y se detalla que el número de las páginas que corresponden a MORENA DF.", ya que hace mención de dicha resolución sin que haya información alguna al respecto. Publica: "- *De conformidad con el procedimiento de fiscalización dispuesto en el artículo 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el documento final que contiene los resultados de las fiscalizaciones a los Informes Anuales de Origen, Destino y Monto de los ingresos y egresos que presentaron los Partido Políticos a la Unidad Técnica de Fiscalización, se denomina Dictamen Consolidado, el cual es aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal junto con la Resolución respectiva. Mismos que son notificados a los Partidos Políticos posteriormente a su aprobación. Por lo tanto la información que se publica en el presente inciso, contiene la Resolución del Instituto Electoral junto que el Dictamen que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización y se detalla que el número de las páginas que corresponden a MORENA DF.* *- No se publica información referente a los años 2010 y 2011, debido a que en estos años no se celebraron elecciones."*
2. Tipo de informe del que deriva la revisión, verificación o auditoría (anuales, de precampaña o de campaña).	0	" "
3. Dictamen integral que deberá contener: Resultados y conclusiones de la revisión; errores o irregularidades detectadas y aclaraciones o rectificaciones presentadas por las asociaciones políticas.	0	" "
4. Incluir un vínculo a la Resolución aprobada por el Consejo	0	" "

5. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada.
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del último ejercicio anual y de ejercicios anteriores.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del último ejercicio anual y de ejercicios anteriores. Deberá publicar lo concerniente a los años 2012 y 2013 ya que no se mencionan en su leyenda
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso k) *Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente de la sentencia.	1	Deberá publicar al menos la resolución donde se le da su registro a morena como partido político o hacer mención que al momento morena de no ha sido parte en ningún resolutivo sentencia de algún órgano jurisdiccional a nivel de, además de fundar y motivar su leyenda de "no aplica", ya que el inciso si le es aplicable al partido político Publica: *"POR SER MORENA UN PARTIDO RECIÉN APROBADO Y ADHERIDO AL PADRÓN DE ENTES OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL DF; Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO INFO DF. SE EXPONE QUE ESTE CRITERIO **NO APLICA"* Observación: El ente deberá incluir la información sobre MORENA en el Distrito Federal, toda vez que solo incluye información a nivel nacional.
2. Sentido de la sentencia.	0	" "
3. Señalar la Autoridad que emite la sentencia.	0	" "

4. Publicar información actualizada.	1	Deberá publicar información actualizada.
5. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de dos años anteriores.	1	Deberá especificar el por que no presenta años anteriores
6. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
7. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso l) Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente.	2	
2. Sentido de la resolución.	2	
3. Fecha de resolución.	2	
4. Vincular al documento en versión pública de la resolución emitida.	2	
5. Publicar información actualizada.	2	
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de dos años anteriores.	2	
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
8. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso m) *Los montos y recursos provenientes de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes que presenten sobre el uso y destino de los mismos, sus actividades programadas e informes de labores;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Denominación de la fundación.	1	Publica la siguiente leyenda: *"**POR SER MORENA UN PARTIDO RECIEN APROBADO Y ADHERIDO AL PADRÓN DE ENTES OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL DF; Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO INFO DF. SE EXPONE QUE ESTE CRITERIO **NO APLICA, MORENA NO CUENTA CON FUNDACIONES"* Sin embargo el ente deberá especificar en la leyenda publicada el periodo al que corresponde, ya que solo publica información de los años 2009 y 2010 sin hacer mención de 2011, 2012 y 2013
2. Monto anual de financiamiento destinado a la fundación.	N/A	
3. Informe sobre el uso y destino de dichos recursos.	N/A	
4. Programación de actividades de la fundación.	N/A	
5. Informes de labores de la fundación.	N/A	

6. Publicar información actualizada.	0	Publicar información actualizada.
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información de los dos últimos ejercicios anuales inmediatos anteriores.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información de los dos últimos ejercicios anuales inmediatos anteriores.
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso n) *Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes una vez que hayan causado estado;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente.	1	Deberá publicar información al menos al cuarto trimestre 2014, ya que solo publica información con respecto de 2010 y 2011 sin hacer mención de 2013 y 2014
2. Fecha de resolución.	N/A	" "
3. Sentido de los resolutivos.	N/A	" "
4. Incluir un vínculo al expediente.	N/A	" "
5. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento.
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso o) *Convenios de Coalición y candidatura común en los que participen, así como los convenios de Frente que suscriban;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Coaliciones **1.** Denominación de la Coalición.	2	El ente publica la siguiente leyenda: *"En términos de lo que dispone el artículo 220 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, MORENA no ha celebrado convenios de esta naturaleza.* *Artículo 220. Los partidos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones, fusiones o candidaturas comunes con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro, según corresponda."*
2. Partidos Políticos que la forman.	N/A	
3. Emblema o emblemas y color o colores bajo los cuales participan.	N/A	
4. Incluir un vínculo al documento del Convenio respectivo, aprobado por la autoridad electoral.	N/A	
Candidaturas comunes **5.** Candidato, lista o fórmula postulada.	N/A	
6. Partidos Políticos postulantes.	N/A	
7. Incluir un vínculo al documento del Convenio respectivo, autorizado por la autoridad electoral.	N/A	
Frentes **8.** Denominación del Frente.	N/A	
9. Partidos Políticos que lo integran y, en su caso, agrupaciones políticas que participan.	N/A	
10. Objetivos que motivan la conformación del Frente.	N/A	

11. Vigencia.	**N/A**	
12. Vínculo al Convenio respectivo, aprobado por la autoridad electoral.	**N/A**	

13. Publicar información actualizada.	**2**	
14. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente y, en su caso, la relativa al proceso electoral inmediato anterior.	**2**	
15. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
16. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

PLENO
INFODF
SECRETARIA TÉCNICA

Inciso p) *Actividades institucionales de carácter público;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Un listado o índice con las actividades públicas realizadas por la asociación política.	0	El ente deberá publicar la información solicitada en el presente inciso, motivo por el cual se valida con incumplimiento los criterios 1 al 5, ya que su leyenda: "Todas las actividades partidistas son abiertas al público. Para mayores informes comunícate al 52420600 ext. 2340" no especifica cuales son esas actividades partidistas, por lo que solicita utilizar los formatos establecidos en los Criterios de evaluación de los Partidos Políticos.
2. Cada actividad deberá vincularse con una descripción breve.	0	" "
3. Especificar los objetivos de la actividad.	0	" "
4. Fecha de realización.	0	" "
5. Lugar de realización.	0	" "

6. Publicar la información actualizada	0	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento. Cabe mencionar que el Ente deberá publicar en su sección de transparencia los incisos que de conformidad con el CIPEDF le corresponden, así como el texto de cada uno.
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	2	
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso q) *El domicilio oficial y correo electrónico del área encargada de la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como el nombre de su responsable;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Responsable de la Oficina de la OIP: **1.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del responsable de la OIP.	2	
2. Puesto o cargo que desempeña en el partido político.	2	
3. Domicilio oficial de la OIP (calle, número, colonia, delegación, código postal).	2	
4. Correo electrónico oficial activo.	2	
5. Leyenda mediante la cual se indique que se reciben solicitudes de información pública mediante el correo electrónico antes señalado.	2	
6. Teléfono y, en su caso, extensión.	2	
Comité de Transparencia **7.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	1	Respecto al Comité de Transparencia deberá publicar los siguientes datos: Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno), cargo o puesto que desempeñan dentro del partido político, cargo que desempeñan en el Comité de Transparencia, domicilio oficial (calle, número, colonia, delegación, código postal), correo electrónico oficial activo y teléfono y, en su caso, extensión de todos sus integrantes ya que no cumple con lo solicitado por la ley al ser parcial la información que presenta sin una motivación o fundamento del por que de su atraso con la designación de su comité de transparencia
8. Cargo o puesto que desempeñan dentro del partido político.	1	" "
9. Cargo que desempeñan en el Comité de Transparencia.	1	" "

10. Domicilio oficial (calle, número, colonia, delegación, código postal).	1	" "
11. Correo electrónico oficial activo.	1	" "
12. Teléfono y, en su caso, extensión.	1	" "

13. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada y completa de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento.
14. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
15. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
16. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso r) Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección, cada uno deberá vincular a:	0	El ente deberá publicar la información solicitada en el presente inciso, motivo por el cual se valida con incumplimiento los criterios 1 al 4.
2. Denominación de los programas.	0	" "
3. Especificación de los objetivos.	0	" "
4. Precisión de las metas a alcanzar.	0	" "
5. Publicar información actualizada.	0	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento. Cabe mencionar que el Ente deberá publicar en su sección de transparencia los incisos que de conformidad con el CIPEDF le corresponden, así como el texto de cada uno.
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato dia/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso s) *Los informes que tengan que rendir sus órganos con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias;*

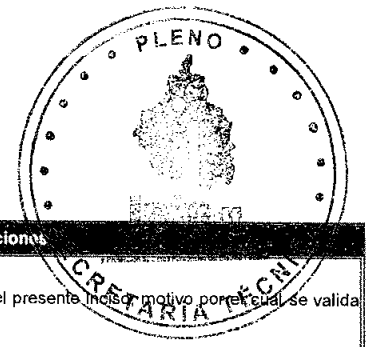

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección.	0	El ente deberá publicar la información solicitada en el presente inciso, motivo por el cual se valida con incumplimiento los criterios 1 al 4.
2. Publicar una relación con la denominación de cada uno de los informes que por norma debe emitir cada órgano de dirección.	0	" "
3. Incluir un vínculo a cada uno de los documentos de los informes enlistados.	0	" "
4. Por cada uno de los informes relacionados, indicar el fundamento legal que obliga a su generación.	0	" "
5. Publicar información actualizada.	0	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento. Cabe mencionar que el Ente deberá publicar en su sección de transparencia los incisos que de conformidad con el CIPEDF le corresponden, así como el texto de cada uno.
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.
7. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso t) Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección en sus diversos ámbitos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección.	0	El ente deberá publicar la información solicitada en el presente inciso, motivo por el cual se valida con incumplimiento los criterios 1 al 10.
2. Cada ejercicio desplegará un listado con las dos opciones: Acuerdos y Resoluciones.	0	" "
3. Fundamento legal para generar cada acto.	0	" "
Acuerdos **4.** Número de acuerdo.	0	" "
5. Fecha de acuerdo.	0	" "
6. Incluir un vínculo al documento del acuerdo.	0	" "
Resoluciones **7.** Número de resolución.	0	" "
8. Fecha de resolución.	0	" "
9. Sentido de la resolución.	0	" "
10. Incluir un vínculo al documento de la resolución o, en su caso, la versión pública de la resolución.	0	" "

Criterios objetivos	Valor	Recomendaciones
11. Publicar información actualizada	**0**	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento. Cabe mencionar que el Ente deberá publicar en su sección de transparencia los incisos que de conformidad con el CIPEDF le corresponden, así como el texto de cada uno.
12. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores	**0**	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores
13. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	**0**	Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
14. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**0**	Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso u) Los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Ejercicio.	1	Deberá publicar el periodo al cual comprende esta información ya que solo publica: "MORENA DF, no cuenta con convenios de participación con alguna sociedad civil"
2. Denominación del convenio.	N/A	
3. Fecha de celebración.	N/A	
4. Nombre de los participantes del convenio.	N/A	
5. Objetivo.	N/A	
6. Vigencia.	N/A	
7. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento.
8. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
9. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
10. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso v) *Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Ejercicio.	0	El ente deberá publicar la información solicitada en el presente inciso, motivo por el cual se valida con incumplimiento los criterios 1 al 5.
2. Instancia de la que se reporta la Asamblea.	0	" "
3. Número de Asamblea.	0	" "
4. Fecha de la Asamblea.	0	" "
5. Vínculo al Acta de cada Asamblea.	0	" "
6. Publicar información actualizada.	0	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento. Cabe mencionar que el Ente deberá publicar en su sección de transparencia los incisos que de conformidad con el CIPEDF le corresponden, así como el texto de cada uno.
7. En el portal de la deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores.	0	En el portal de la deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores.
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
9. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso w) *Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como sus homólogos en sus diversos ámbitos;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. La información de esta fracción se organizará por ámbito de competencia: Estatal y Delegacional.	0	El ente deberá publicar la información solicitada en el presente inciso, motivo por el cual se valida con incumplimiento los criterios 1 al 4.
2. Por cada ámbito incluir un listado con dos opciones: Informes del Presidente del Comité Ejecutivo e Informes del Secretario del Comité Ejecutivo, cada uno deberá vincular a:	0	" "
3. Listado con los diversos informes.	0	" "
4. Vínculo a cada uno de los documentos de los diversos informes enlistados.	0	" "
5. Publicar información actualizada	0	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento. Cabe mencionar que el Ente deberá publicar en su sección de transparencia los incisos que de conformidad con el CIPEDF le corresponden, así como el texto de cada uno.
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso x) *El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña del partido político.	2	
2. Dirección oficial.	2	
3. Teléfono oficial.	2	Publica: "TELÉFONO EN PROCESO DE INSTALACIÓN"
4. Publicar información actualizada.	2	
5. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	2	
6. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
7. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso y) Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezcan para sus militantes, así como los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas;

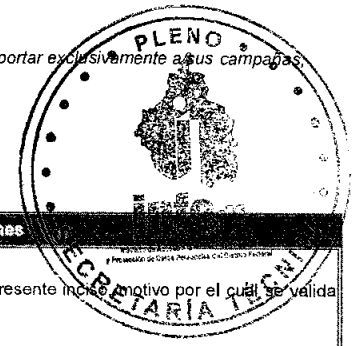

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Periodicidad de las cuotas ordinarias de los militantes.	**2**	El ente deberá publicar la información solicitada en el presente inciso motivo por el cual se valida con incumplimiento los criterios 1 al 6.
2. Montos mínimos y máximos de las cuotas ordinarias de los militantes.	**2**	
3. Montos mínimos y máximos de las cuotas extraordinarias de los militantes.	**2**	Publica: "NO ESTABLECIDO"
4. Vínculo al documento en el que se determinan los límites a las cuotas ordinarias y extraordinarias de los militantes.	**0**	Deberá componer y revisar el vínculo al documento en el que se determinan los límites a las cuotas ordinarias y extraordinarias de los militantes
5. Montos mínimos y máximos de las cuotas voluntarias y personales de los candidatos para su participación en campañas electorales.	**2**	Publica: "NO ESTABLECIDO"
6. Vínculo al documento en el que se determinan los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos para su participación en campañas electorales.	**0**	Deberá publicar un vínculo al documento en el que se determinan los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos para su participación en campañas electorales.

7. Publicar información actualizada.	**1**	Publicar información actualizada, de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación que deben dar a conocer los Partidos Políticos vigente, deberá cumplir con los requisitos de sistematización y organización de la información propuesto en dicho documento.
8. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	**1**	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
9. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
10. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 222, Fracción XXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

Fecha : 21/04/2015
DD / MM / AAAA

Índices de Cumplimiento

Movimiento Regeneración Nacional en el Distrito Federal

Art. 222, Frac. XXII del CIPEDF	Índice
Criterios sustantivos	47.7
Criterios adjetivos	67.5
Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IG_{COT})	51.7

Uriel Sánchez Cruz
Nombre y firma del evaluador

Ignacio Pérez de León Peña
Nombre y firma del supervisor

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

Banner

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre del Partido Político : Partido Humanista en el Distrito Federal

Inicio 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Conclusión 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Aplica a todos los Partidos Políticos

	SÍ	No	Recomendaciones
¿Se incluye un banner del INFODF en la Sección de Transparencia? Por ejemplo:		✘	Incluir en la sección de transparencia un hipervínculo a la página inicial del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
¿Existe un vínculo a INFOMEX en la Sección de Transparencia? Por ejemplo: Sistema electrónico de solicitudes de información INFOMEX Dé clic aquí	✓		

	http://partidohumanistadf.wix.com/partidohumanistadf

	http://partidohumanistadf.wix.com/partidohumanistadf#!transparencia/cciq

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

Artículo 222, Fracción XXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

PLENO SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre del Partido Político : Partido Humanista en el Distrito Federal

Inicio 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Conclusión 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Índice de Criterios sustantivos : 56.0

Índice de Criterios adjetivos : 59.5

Índice Global del Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia (IG_{COT}): 56.7

Artículo 222. *Son obligaciones de los Partidos Políticos:*
(...)
XXII. Garantizar a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia, así como, sin que medie petición, poner a disposición del público en sus oficinas, medios de difusión y en su sitio de internet, en forma tal que se facilite su uso y comprensión por las personas y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, la información actualizada de los temas, documentos y actos que se detallan:

Inciso a) *Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Estatutos.	2	
2. Declaración de principios.	2	El Partido publica un documento en PDF, en el cual presenta su declaración de principios
3. Programa de Acción.	2	El Partido publica un documento en PDF, en el cual presenta su Plan de Acción

4. Reglamentos (Este rubro deberá agrupar los diversos reglamentos que rigen a la asociación política. Ejemplos: Reglamento para la Fiscalización Central (PAN); Reglamento para la administración del financiamiento (PRD) o Reglamento de Fiscalización (Convergencia); Reglamentos de medios de impugnación (PRI) y, análogos).	**2**	
5. Políticas o Códigos.	**2**	
6. Procedimientos y, en su caso, manuales administrativos.	**2**	

7. Publicar información actualizada.	**2**	
8. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**2**	
9. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
10. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso b) *Estructura orgánica y funciones;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Publicar la estructura orgánica de la asociación política, preferentemente representada por un organigrama completo. Cuando la complejidad del sujeto obligado no permita desplegar el organigrama completo se deberá brindar la posibilidad de desplegar las estructuras secundarias al dar clic sobre el órgano, comisión, secretaría o instancia correspondiente.	0	Deberá publicar la información relativa a la estructura orgánica del partido preferentemente representada por un organigrama, toda vez que dicha estructura se describe en los diferentes capítulos del documento denominado "Estatutos" y en las funciones de cada una de las comisiones que integran al partido
2. Por cada eslabón de la estructura, se deberá desplegar las funciones que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables.	0	" "
3. Publicar información actualizada.	0	Deberá publicar la estructura orgánica del partido, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente, toda vez que se omite información requerida en este inciso
4. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	0	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
5. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
6. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso c) *Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital, según la estructura estatutaria establecida;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Los procedimientos para la integración y renovación de sus órganos directivos en términos de lo previsto por las normas estatutarias.	2	
2. Los nombres de los funcionarios partidistas que integran cada uno de los órganos de dirección. Por ejemplo: la Asamblea General, el Consejo Político, las Comisiones, el Comité Ejecutivo Estatal y los Comités Delegacionales, según corresponda con las normas internas de cada asociación política.	1	Deberá incluir en este inciso, los nombres de los funcionarios partidistas que integran cada uno de los órganos de dirección. Por ejemplo: la Asamblea Estatal, el Consejo Estatal, la Junta de Gobierno, según corresponda con las normas internas de cada asociación política. Podrá incluir un hipervínculo a un documento en el cual se describa el nombre de los funcionarios, en el caso de ser gran cantidad de funcionarios.
3. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente, toda vez que se omite información que es requerida en este inciso
4. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	2	
5. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
6. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso d) *Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica incluyendo sus correos electrónicos, así como su domicilio oficial;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	2	
2. Cargo.	2	
3. Nombre del órgano, instancia o área de adscripción.	2	
4. Domicilio para recibir correspondencia.	2	
5. Número de teléfono oficial.	2	
6. Dirección de correo electrónico oficial.	2	

7. Publicar información actualizada.	**2**	
8. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**2**	
9. Especificar la instancia (s), órgano(s) o área que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
10. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año. (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso e) *Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, del total de sus dirigentes y su plantilla laboral;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Información de colaboradores permanentes **1.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del dirigente o colaborador, según sea el caso.	0	Deberá publicar la descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, del total de sus dirigentes y su plantilla laboral, así como del personal eventual, de conformidad con lo solicitado en este inciso, toda vez que publica la siguiente nota sin hipervínculo a la información requerida: "e). Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, de total de sus dirigentes y su plantilla laboral; Notas: - Sólo reciben remuneración quienes aparecen en la plantilla laboral. -La información pertenee solo a los meses de Agosto a Diciembre - Los empleados del PH-DF no tienen percepciones adicionales, sistemas de compensación, así como cualquier otro ingreso diferente al que esta publicado en esta fracción."
2. Denominación del puesto o cargo.	0	" "
3. Ingreso mensual bruto (se refiere a las percepciones totales ordinarias sin descuento alguno).	0	" "
4. Ingreso mensual neto (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones de ley: ISR, IMSS, o las que correspondan según el caso).	0	" "
5. Percepciones adicionales y/o sistemas de compensación (bonos estímulos, etc.), así como cualquier tipo de ingreso extraordinario que forme parte de las remuneraciones.	0	" "
6. Prestaciones (se especificarán las prestaciones – vehículo, celular, despensa, gastos médicos mayores, seguro de vida, gastos de representación, etc.) - por dirigente o colaborador).	0	" "
Información de colaboradores eventuales **7.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	0	" "
8. Periodo de colaboración.	0	" "

9. Objeto de la colaboración (actividad o función).	0	" "
10. Ingreso mensual bruto.	0	" "

11. Publicar información actualizada.	0	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos establecidos en los Criterios y metodología de evaluación vigente.
12. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	0	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
13. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
14. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso f) *Contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Respecto de los contratos **1.** Especificar el tipo de materia, es decir, si se trata de adquisición, arrendamiento, concesión o prestación de bienes y servicios.	2	
2. Señalar el número de contrato.	2	
3. Fecha de celebración (día/mes/año).	2	
4. Nombre o razón social del proveedor, contratista o persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato.	2	
5. Objeto contrato.	2	
6. Monto total de la contratación.	2	
7. Plazo de ejecución.	2	
Respecto de los convenios **8.** Tipo de convenio.	2	El Ente publica la leyenda "La Coordinación de la Comisión de Finanzas y Patrimonio, no identifica el contrato mediante número, también es importante mencionar que el Partido Humanista en el Distrito Federal no ha realizado Convenios."
9. Fecha de celebración.	N/A	
10. Nombre y/o razón social con quien se firma el convenio.	N/A	

11. Área solicitante y/o ejecutora.	**N/A**	
12. Objeto.	**N/A**	
13. Monto total de su ejecución.	**N/A**	
14. Vigencia.	**N/A**	

15. Publicar información actualizada.	**2**	
16. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**2**	
17. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
18. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso g) *Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Bienes muebles **1.** Descripción del bien.	2	
2. Cantidad.	2	
3. Monto unitario estimado al que asciende el valor del bien.	2	
Bienes inmuebles **4.** Calle donde se ubica el inmueble.	2	
5. Número (exterior e interior).	2	
6. Colonia.	2	
7. Delegación.	2	
8. Código postal.	2	
9. Valor catastral del inmueble.	2	El Ente publica la leyenda "Bien en Renta"

10. Publicar información actualizada.	2	
11. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	2	
12. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
13. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso h) *Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral (dentro de un margen de 60 días para colocar la información)

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Monto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.	0	Deberá publicar los Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre y su distribución o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la que no se tiene la información solicitada
2. Monto de financiamiento público para gastos de campaña.	0	" "
3. Monto de financiamiento público para actividades específicas.	0	" "
4. Monto de financiamiento público por transferencias realizadas por la dirección nacional del partido.	0	" "
5. Monto total de financiamiento público.	0	" "
6. Monto de financiamiento privado de la militancia.	0	" "
7. Monto de financiamiento privado de simpatizantes.	0	" "
8. Monto de financiamiento privado por autofinanciamiento.	0	" "
9. Monto de financiamiento privado por rendimientos financieros fondos y fideicomisos.	0	" "
10. Monto total de financiamiento privado.	0	" "

11. Distribución del financiamiento público y privado, por sus principales rubros contables objeto del gasto, como pueden ser: Gastos en actividades ordinarias permanentes Gastos para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles Gastos efectuados en campañas políticas Gastos en actividades específicas Transferencias al nacional Gastos para el proceso de selección interna.	**0**	" "

12. Publicar información actualizada.	**0**	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente
13. En el portal de internet deberá permanecer la información del semestre calendario concluido del periodo anual en curso, así como aquella que corresponda a cuando menos un ejercicio anual anterior.	**0**	En el portal de internet deberá permanecer la información del semestre calendario concluido del periodo anual en curso, así como aquella que corresponda a cuando menos un ejercicio anual anterior.
14. Especificar la(s) instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**0**	Especificar la(s) instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
15. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**0**	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso i) *Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Listado con el tipo de informe: Informe anual sobre el origen, monto y destino de los recursos Informe de selección interna de candidatos Informe de gastos de campaña.	0	Deberá publicar los Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos, separando por tipo de informe: Informe anual sobre el origen, monto y destino de los recursos, Informe de selección interna de candidatos, Informe de gastos de campaña, o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la cual no se tiene dicha información
2. En el rubro **informe anual,** vincular a los documentos del informe.	0	" "
3. El **Informe de selección interna de candidatos** deberá vincular a los informes consolidados de los candidatos ganadores y perdedores, ordenado por tipo de cargo de elección que corresponda.	0	" "
4. Los **Informes de gastos de campaña** deberán vincular a los informes de las elecciones de cargos de elección popular que corresponda.	0	" "
5. Especificar la fecha de entrega a la autoridad electoral.	0	" "

6. Publicar información actualizada.	0	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible al menos, la información del ejercicio anual inmediato anterior y del proceso electoral anterior, según corresponda.	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible al menos, la información del ejercicio anual inmediato anterior y del proceso electoral anterior, según corresponda.
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso j) *Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de Dictamen.	**2**	El Ente publica la leyenda "- No se publica información referente ya que el Partido Humanista en el Distrito Federal se encuentra en el proceso de revisión, informe, verificación y auditoría."
2. Tipo de informe del que deriva la revisión, verificación o auditoría (anuales, de precampaña o de campaña).	**N/A**	
3. Dictamen integral que deberá contener: Resultados y conclusiones de la revisión; errores o irregularidades detectadas y aclaraciones o rectificaciones presentadas por las asociaciones políticas.	**N/A**	
4. Incluir un vínculo a la Resolución aprobada por el Consejo	**N/A**	
5. Publicar información actualizada.	**2**	
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del último ejercicio anual y de ejercicios anteriores.	**2**	**Observación**: Indicar mediante una leyenda la razón por la que el Partido Humanista no posee información relativa al último ejercicio anual y de ejercicios anteriores
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso k) *Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente de la sentencia.	2	El Ente publica la leyenda "Nota: Ninguno, no existe vinculación"
2. Sentido de la sentencia.	N/A	
3. Señalar la Autoridad que emite la sentencia.	N/A	
4. Publicar información actualizada.	2	
5. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de dos años anteriores.	2	**Observación:** Indicar mediante una leyenda la razón por la que el Partido Humanista no posee información relativa al último ejercicio anual y de ejercicios anteriores
6. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
7. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso l) *Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente.	0	Deberá publicar las Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno de conformidad con lo solicitado en este inciso; número de expediente, sentido y fecha de la resolución, así como un vínculo al documento de la resolución emitida o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la cual no se tiene dicha información, toda vez que no publica información alguna
2. Sentido de la resolución.	0	" "
3. Fecha de resolución.	0	" "
4. Vincular al documento en versión pública de la resolución emitida.	0	" "
5. Publicar información actualizada.	0	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de dos años anteriores.	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de dos años anteriores o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la cual el Partido Humanista no posee información de este inciso
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
8. Especificar la fecha de validación de la información en dia/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	Especificar la fecha de validación de la información en dia/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso m) *Los montos y recursos provenientes de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes que presenten sobre el uso y destino de los mismos, sus actividades programadas e informes de labores;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Denominación de la fundación.	**2**	El Ente publica la leyenda "Nota: El partido no cuenta con fundaciones por lo consiguiente no tiene actividades programadas ni informes de labores."
2. Monto anual de financiamiento destinado a la fundación.	**N/A**	
3. Informe sobre el uso y destino de dichos recursos.	**N/A**	
4. Programación de actividades de la fundación.	**N/A**	
5. Informes de labores de la fundación.	**N/A**	

6. Publicar información actualizada.	**2**	
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información de los dos últimos ejercicios anuales inmediatos anteriores.	**2**	
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso n) *Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes una vez que hayan causado estado;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente.	2	El Ente publica la leyenda "Nota: Ninguna resolución ha causado estado, todo esta en proceso"
2. Fecha de resolución.	N/A	
3. Sentido de los resolutivos.	N/A	
4. Incluir un vínculo al expediente.	N/A	
5. Publicar información actualizada.	2	
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.	2	**Observación:** En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la cual no posee información de los ejercicios solicitados
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso o) Convenios de Coalición y candidatura común en los que participen, así como los convenios de Frente que suscriban;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Coaliciones **1.** Denominación de la Coalición.	2	El Ente publica la leyenda "Nota: El Partido Humanista en el Distrito Federal no cuenta con convenios de Coalición y candidatura comun."
2. Partidos Políticos que la forman.	N/A	
3. Emblema o emblemas y color o colores bajo los cuales participan.	N/A	
4. Incluir un vínculo al documento del Convenio respectivo, aprobado por la autoridad electoral.	N/A	
Candidaturas comunes **5.** Candidato, lista o fórmula postulada.	N/A	
6. Partidos Políticos postulantes.	N/A	
7. Incluir un vínculo al documento del Convenio respectivo, autorizado por la autoridad electoral.	N/A	
Frentes **8.** Denominación del Frente.	N/A	
9. Partidos Políticos que lo integran y, en su caso, agrupaciones políticas que participan.	N/A	
10. Objetivos que motivan la conformación del Frente.	N/A	

11. Vigencia.	N/A	
12. Vínculo al Convenio respectivo, aprobado por la autoridad electoral.	N/A	

13. Publicar información actualizada.	2	
14. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente y, en su caso, la relativa al proceso electoral inmediato anterior.	2	**Observación**: En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente y, en su caso, la relativa al proceso electoral inmediato anterior o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la cual no posee información de los ejercicios solicitados
15. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
16. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso p) *Actividades institucionales de carácter público;*

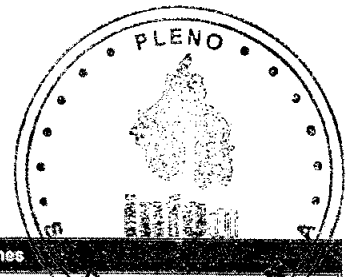

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Un listado o índice con las actividades públicas realizadas por la asociación política.	0	Deberá publicar una lista con las actividades institucionales de carácter público que lleve a cabo el Partido Político; incluir una descripción breve, indicar el objeto de la actividad, la fecha y el lugar donde se realizó, toda vez que solamente publica la leyenda "Todas las actividades partidistas son abiertas al público. Para mayores informes comunícate al 57401166"
2. Cada actividad deberá vincularse con una descripción breve.	0	" "
3. Especificar los objetivos de la actividad.	0	" "
4. Fecha de realización.	0	" "
5. Lugar de realización.	0	" "

6. Publicar la información actualizada	0	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la cual no posee información de los ejercicios requeridos
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso q) *El domicilio oficial y correo electrónico del área encargada de la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como el nombre de su responsable;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Responsable de la Oficina de la OIP: **1.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del responsable de la OIP.	2	
2. Puesto o cargo que desempeña en el partido político.	2	
3. Domicilio oficial de la OIP (calle, número, colonia, delegación, código postal).	2	
4. Correo electrónico oficial activo.	2	
5. Leyenda mediante la cual se indique que se reciben solicitudes de información pública mediante el correo electrónico antes señalado.	2	
6. Teléfono y, en su caso, extensión.	2	
Comité de Transparencia **7.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	1	Deberá incluir una fecha tentativa en la cual se constituirá el Comité de Transparencia. El Ente publica la leyenda " Nota: El comite de Transparencia se encuentra en su conformación"
8. Cargo o puesto que desempeñan dentro del partido político.	1	" "
9. Cargo que desempeñan en el Comité de Transparencia.	1	" "
10. Domicilio oficial (calle, número, colonia, delegación, código postal).	1	" "

11. Correo electrónico oficial activo.	1	" "
12. Teléfono y, en su caso, extensión.	1	" "

13. Publicar información actualizada.	1	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente. Además, revisar el periodo de actualización de la información, toda vez que indica "Cuatrimestral", siendo que es Mensual
14. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
15. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
16. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso r) *Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección, cada uno deberá vincular a:	0	Deberá incluir un listado con los órganos de dirección, en el cual por cada uno vincule a la siguiente información: La denominación de sus programas, sus objetivos, precisando las metas a alcanzar, toda vez que omite dicha información
2. Denominación de los programas.	0	" "
3. Especificación de los objetivos.	0	" "
4. Precisión de las metas a alcanzar.	0	" "
5. Publicar información actualizada.	0	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso s) *Los informes que tengan que rendir sus órganos con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección.	0	Por cada uno de los Órganos de Dirección, deberá incluir un listado con los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias. Cada informe deberá contener: su denominación, un vínculo al documento y el fundamento legal que obliga a su generación, toda vez que no publica información alguna
2. Publicar una relación con la denominación de cada uno de los informes que por norma debe emitir cada órgano de dirección.	0	" "
3. Incluir un vínculo a cada uno de los documentos de los informes enlistados.	0	" "
4. Por cada uno de los informes relacionados, indicar el fundamento legal que obliga a su generación.	0	" "
5. Publicar información actualizada.	0	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.
7. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso t) *Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección en sus diversos ámbitos;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección.	0	Deberá incluir un listado con los acuerdos y resoluciones que emitan cada uno de sus órganos de dirección en sus diversos ámbitos; Acuerdos y Resoluciones. Cada uno deberá presentar su número y fecha, así como un vínculo al documento. Para el caso de las resoluciones, incluir el sentido de la resolución, toda vez que solamente publica la leyenda "Los acuerdos son únicamente emitidos por el Consejo Estatal. Los acuerdos están contenidos dentro de las carpetas catalogadas como de Acceso Parcialmente Restringido, por lo que la información presentada en esta fracción es una versión pública. Nota: Los acuerdos no son registrados mediante número de folio sino en la fecha en la que se generaron. No existen resoluciones."
2. Cada ejercicio desplegará un listado con las dos opciones: Acuerdos y Resoluciones.	0	" "
3. Fundamento legal para generar cada acto.	0	" "
Acuerdos **4.** Número de acuerdo.	0	" "
5. Fecha de acuerdo.	0	" "
6. Incluir un vínculo al documento del acuerdo.	0	" "
Resoluciones **7.** Número de resolución.	0	" "
8. Fecha de resolución.	0	" "
9. Sentido de la resolución.	0	" "

10. Incluir un vínculo al documento de la resolución o, en su caso, la versión pública de la resolución.	0	" "

11. Publicar información actualizada	0	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente
12. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores	0	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la cual no posee la información de los ejercicios solicitados
13. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	0	Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
14. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso u) *Los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Ejercicio.	**2**	El Ente publica la leyenda "El Partido Humanista en el Distrito Federal, no cuenta con convenios de participación con alguna organización de la sociedad civil."
2. Denominación del convenio.	**N/A**	
3. Fecha de celebración.	**N/A**	
4. Nombre de los participantes del convenio.	**N/A**	
5. Objetivo.	**N/A**	
6. Vigencia.	**N/A**	
7. Publicar información actualizada.	**2**	
8. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	**2**	
9. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
10. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso v) *Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Ejercicio.	1	Deberá incluir un listado con las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias publicando el ejercicio, la instancia de la que se reporta, el npumero y fecha de la Asamblea, así como un vinculo al Acta de cada una, toda vez que únicamente publica las actas de la Junta de Gobierno y en las del Consejo Estatal, el Comité Directivo Regional, la Asamblea Delegacional y los Comités Directivos Delegacionales indica "N/A" o, en su caso, indicar mediante una leyenda la razón por la cual no se tiene información de estas actas.
2. Instancia de la que se reporta la Asamblea.	1	" "
3. Número de Asamblea.	1	" "
4. Fecha de la Asamblea.	1	" "
5. Vínculo al Acta de cada Asamblea.	1	" "

6. Publicar información actualizada.	1	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente Deberá revisar el periodo de actualización del inciso, toda vez que indica "Cuatrimestral" ciando en los Criterios y meetodología de evaluación se indica Trimestral
7. En el portal de la deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores.	1	En el portal de la deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores de todos los órganos de dirección
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
9. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso w) *Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como sus homólogos en sus diversos ámbitos;*

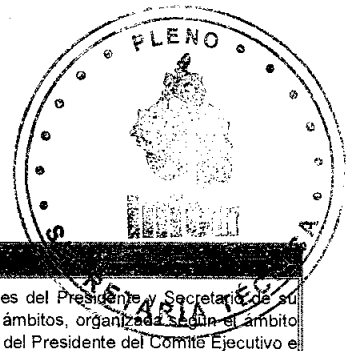

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. La información de esta fracción se organizará por ámbito de competencia: Estatal y Delegacional.	**0**	Deberá publicar la información de los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como sus homólogos en sus diversos ámbitos, organizada según el ámbito de competencia; Estatal y Delegacional; publicar los informes del Presidente del Comité Ejecutivo e Informes del Secretario del Comité Ejecutivo, donde cada uno deberá vincular a: los diversos informes y un vínculo a dichos documentos, toda vez que no publica información relacionada con lo solicitado.
2. Por cada ámbito incluir un listado con dos opciones: Informes del Presidente del Comité Ejecutivo e Informes del Secretario del Comité Ejecutivo, cada uno deberá vincular a:	**0**	" "
3. Listado con los diversos informes.	**0**	" "
4. Vínculo a cada uno de los documentos de los diversos informes enlistados.	**0**	" "
5. Publicar información actualizada	**0**	Deberá publicar la información solicitada en este inciso, con los formatos y datos propuestos en los Criterios y metodología de evaluación vigente
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores	**0**	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	**0**	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**0**	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso x) *El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña del partido político.	2	
2. Dirección oficial.	2	
3. Teléfono oficial.	2	
4. Publicar información actualizada.	2	
5. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	2	
6. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
7. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso y) *Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezcan para sus militantes, así como los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas,*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Periodicidad de las cuotas ordinarias de los militantes.	**2**	El Ente publica la leyenda "Nota: .El Partido Humanista en sus estatutos no ha definido una cantidad determinada para sus afiliados,simpatizantes y militantes. En el caso de los militantes que obtengan cargos de representación popular y funcionarios publicos que hayan obtenido su cargo por conducto del partido, aportaran mensualmente el 10% de sus emolumentos para el sostenimiento del mismo."
2. Montos mínimos y máximos de las cuotas ordinarias de los militantes.	**N/A**	
3. Montos mínimos y máximos de las cuotas extraordinarias de los militantes.	**N/A**	
4. Vínculo al documento en el que se determinan los límites a las cuotas ordinarias y extraordinarias de los militantes.	**N/A**	
5. Montos mínimos y máximos de las cuotas voluntarias y personales de los candidatos para su participación en campañas electorales.	**N/A**	
6. Vínculo al documento en el que se determinan los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos para su participación en campañas electorales.	**N/A**	

7. Publicar información actualizada.	**2**	
8. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	**2**	
9. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
10. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 222, Fracción XXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

Fecha : 21/04/2015
DD / MM / AAAA

Índices de Cumplimiento

Partido Humanista en el Distrito Federal

Art. 222, Frac. XXII del CIPEDF	Índice
Criterios sustantivos	56.0
Criterios adjetivos	59.5
Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IG_{COT})	56.7

Nombre y firma del evaluador

Ignacio Pérez de León Peña
Nombre y firma del supervisor

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

Banner

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre del Partido Político : Encuentro Social

Inicio 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Conclusión 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Aplica a todos los Partidos Políticos

	SÍ	No	Recomendaciones
¿Se incluye un banner del INFODF en la Sección de Transparencia? Por ejemplo:	X		
¿Existe un vínculo a INFOMEX en la Sección de Transparencia? Por ejemplo: Sistema electrónico de solicitudes de información INFOMEX Dé clic aquí	X		

Página de inicio del portal de Internet del Partido Político:	http://pesdf.com/
Página del portal de transparencia del Partido Político:	http://pesdf.com/transparencia/

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

Artículo 222, Fracción XXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

PLENO

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre del Partido Político : Encuentro Social

Inicio 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Conclusión 1a. Evaluación : 21 (DD) / 04 (MM) / 2015 (AAAA)

Índice de Criterios sustantivos : 87.7

Índice de Criterios adjetivos : 73.0

Índice Global del Cumplimiento de las obligaciones de Transparencia (IG_{COT}): 84.8

Artículo 222. *Son obligaciones de los Partidos Políticos:*
(...)
XXII. Garantizar a las personas el acceso a la información que posean, administren o generen, en los términos establecidos en la Ley de Transparencia, así como, sin que medie petición, poner a disposición del público en sus oficinas, medios de difusión y en su sitio de internet, en forma tal que se facilite su uso y comprensión por las personas y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, la información actualizada de los temas, documentos y actos que se detallan:

Inciso a) *Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Estatutos.	2	Publica la siguiente leyenda: *"Nota" El Partido Encuentro Social del Distrito Federal al estar actualmente regido por los Estatutos Internos del Partido Encuentro Social Nacional, no cuenta con facultades para emitir reglamentos o manuales internos, restringiendo dichas atribuciones a los organismos locales y depositando tales facultades en los organismos nacionales, como se establece en los artículos 34 fracción IX, 47 fracción IX, 52 fracción VIII, 64 fracción IV y demás relativos de los Estatutos Vigentes, en los que se señala que es facultad de los órganos internos nacionales del Partido crear los reglamentos, manuales y documentación interna para su operación y funcionamiento."* **Sugerencia:** En el presente inciso trata sobre publicar la normatividad que le es aplicable a Encuentro Social, por lo que se sugiere retirar del portal la leyenda antes citada.
2. Declaración de principios.	2	" "

3. Programa de Acción.	**2**	
4. Reglamentos (Este rubro deberá agrupar los diversos reglamentos que rigen a la asociación política. Ejemplos: Reglamento para la Fiscalización Central (PAN); Reglamento para la administración del financiamiento (PRD) o Reglamento de Fiscalización (Convergencia); Reglamentos de medios de impugnación (PRI) y, análogos).	**2**	**Observación**: Además del Reglamento de fiscalización deberá incluir el Reglamento de la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio.
5. Políticas o Códigos.	**2**	
6. Procedimientos y, en su caso, manuales administrativos.	**0**	Deberá publicar los Procedimientos y, en su caso, manuales administrativos, toda vez que no señala nada al respecto.

Criterios adjetivos	Código	Recomendaciones
7. Publicar información actualizada.	**1**	Publicar información actualizada con los datos y formatos establecidos en los Criterios y Metodología de Evaluación vigente
8. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**1**	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
9. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
10. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso b) *Estructura orgánica y funciones;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Publicar la estructura orgánica de la asociación política, preferentemente representada por un organigrama completo. Cuando la complejidad del sujeto obligado no permita desplegar el organigrama completo se deberá brindar la posibilidad de desplegar las estructuras secundarias al dar clic sobre el órgano, comisión, secretaría o instancia correspondiente.	2	
2. Por cada eslabón de la estructura, se deberá desplegar las funciones que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables.	2	**Observación**: Se requiere que el ente incluya completa la normatividad que refiere, toda vez que solo incluye el artículo.

Criterios adjetivos	Código	Recomendaciones
3. Publicar información actualizada.	2	
4. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	2	
5. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
6. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso c) *Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital, según la estructura estatutaria establecida;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Los procedimientos para la integración y renovación de sus órganos directivos en términos de lo previsto por las normas estatutarias.	1	Deberá publicar la información de acuerdo a la estructura orgánica presentada en el inciso b, toda vez que solo publica cuatro de los catorce órganos de dirección. Además deberá incluir los mecanismos de designación para la integración y renovación de cada órgano directivo, en virtud de que vincula a los integrantes y atribuciones. Corregir.
2. Los nombres de los funcionarios partidistas que integran cada uno de los órganos de dirección. Por ejemplo: la Asamblea General, el Consejo Político, las Comisiones, el Comité Ejecutivo Estatal y los Comités Delegacionales, según corresponda con las normas internas de cada asociación política.	1	Deberá publicar la información de acuerdo a la estructura orgánica presentada en el inciso b, toda vez que solo publica cuatro de los catorce órganos de dirección, además de incluir los nombres de los funcionarios partidistas que integran cada uno de los órganos de dirección.

Criterios adjetivos	Código	Recomendaciones
3. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada.
4. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
5. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
6. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso d) *Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica incluyendo sus correos electrónicos, así como su domicilio oficial;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	1	Deberá publicar la información solicitada de acuerdo a la estructura orgánica presentada en el inciso b, toda vez que solo publica cinco de los catorce órganos de dirección reportados, motivo por el cual se valida con cumplimiento parcial el presente inciso.
2. Cargo.	1	" "
3. Nombre del órgano, instancia o área de adscripción.	1	" "
4. Domicilio para recibir correspondencia.	1	" "
5. Número de teléfono oficial.	1	" "
6. Dirección de correo electrónico oficial.	1	" "

Criterios adicionales	Código	Recomendaciones
7. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada y completa de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación para partidos políticos.
8. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
9. Especificar la instancia (s), órgano(s) o área que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
10. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año. (por ej. 31/Enero/2011).	2	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso e) *Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, del total de sus dirigentes y su plantilla laboral;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Información de colaboradores permanentes		
1. Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del dirigente o colaborador, según sea el caso.	2	Publica la siguiente leyenda *"Sólo reciben remuneración quienes aparecen en la plantilla laboral."*
2. Denominación del puesto o cargo.	2	
3. Ingreso mensual bruto (se refiere a las percepciones totales ordinarias sin descuento alguno).	2	
4. Ingreso mensual neto (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones de ley: ISR, IMSS, o las que correspondan según el caso).	2	
5. Percepciones adicionales y/o sistemas de compensación (bonos estímulos, etc.), así como cualquier tipo de ingreso extraordinario que forme parte de las remuneraciones.	1	Deberá de publicar las percepciones adicionales al ingreso y/o sistemas de compensación (bonos estímulos, etc.), así como cualquier tipo de ingreso extraordinario que forme parte de las remuneraciones, toda vez que se repiten las cantidades del ingreso mensual neto.
6. Prestaciones (se especificarán las prestaciones – vehículo, celular, despensa, gastos médicos mayores, seguro de vida, gastos de representación, etc.) - por dirigente o colaborador).	2	Publica la siguiente leyenda *"Los empleados del Partido Encuentro Social en el Distrito Federal no tienen percepciones adicionales, sistemas de compensación, así como cualquier otro ingreso diferente al que esta publicado en esta fracción."*
Información de colaboradores eventuales		
7. Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	0	Deberá publicar el listado de los miembros del partido que colaboran de manera eventual.
8. Periodo de colaboración.	0	" "
9. Objeto de la colaboración (actividad o función).	0	" "
10. Ingreso mensual bruto.	0	" "

Criterios adjetivos	Cantidad	Recomendaciones
11. Publicar información actualizada.	**1**	Publicar información actualizada.
12. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**1**	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
13. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
14. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso f) *Contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Respecto de los contratos		
1. Especificar el tipo de materia, es decir, si se trata de adquisición, arrendamiento, concesión o prestación de bienes y servicios.	1	Deberá publicar los contratos de adquisición, de concesión o prestación de bienes, en virtud de que el ente solo publica dos contratos de arrendamiento y de servicios, en su caso especificar claramente que no los ha realizado.
2. Señalar el número de contrato.	2	
3. Fecha de celebración (día/mes/año).	2	
4. Nombre o razón social del proveedor, contratista o persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato.	2	
5. Objeto contrato.	2	
6. Monto total de la contratación.	2	
7. Plazo de ejecución.	2	
Respecto de los convenios		
8. Tipo de convenio.	2	Publica la siguiente leyenda: *"Actualmente el partido no cuenta con convenios celebrados "*
9. Fecha de celebración.	2	
10. Nombre y/o razón social con quien se firma el convenio.	2	

11. Área solicitante y/o ejecutora.	**2**	
12. Objeto.	**2**	
13. Monto total de su ejecución.	**2**	
14. Vigencia.	**2**	

Criterios adjetivos	Código	Recomendaciones
15. Publicar información actualizada.	**1**	Publicar información actualizada y completa de conformidad con el documento Criterios y metodología de evaluación vigente.
16. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	**1**	En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.
17. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
18. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso g) *Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Bienes muebles **1.** Descripción del bien.	2	
2. Cantidad.	2	
3. Monto unitario estimado al que asciende el valor del bien.	2	
Bienes inmuebles **4.** Calle donde se ubica el inmueble.	2	Publica la siguiente leyenda: *"*Nota: Este partido político no cuenta con bienes inmuebles"*
5. Número (exterior e interior).	N/A	
6. Colonia.	N/A	
7. Delegación.	N/A	
8. Código postal.	N/A	
9. Valor catastral del inmueble.	N/A	

Criterios Objetivos	Cumple	Recomendaciones
10. Publicar información actualizada.	2	
11. En el portal de la Internet deberá permanecer la información vigente.	2	
12. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
13. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso h) *Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral (dentro de un margen de 60 días para colocar la información)

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Monto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.	2	
2. Monto de financiamiento público para gastos de campaña.	2	
3. Monto de financiamiento público para actividades específicas.	2	
4. Monto de financiamiento público por transferencias realizadas por la dirección nacional del partido.	2	
5. Monto total de financiamiento público.	2	
6. Monto de financiamiento privado de la militancia.	2	
7. Monto de financiamiento privado de simpatizantes.	2	
8. Monto de financiamiento privado por autofinanciamiento.	2	
9. Monto de financiamiento privado por rendimientos financieros fondos y fideicomisos.	2	
10. Monto total de financiamiento privado.	2	

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

11. Distribución del financiamiento público y privado, por sus principales rubros contables objeto del gasto, como pueden ser: Gastos en actividades ordinarias permanentes Gastos para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeniles y juveniles Gastos efectuados en campañas políticas Gastos en actividades específicas Transferencias al nacional Gastos para el proceso de selección interna.	**2**	

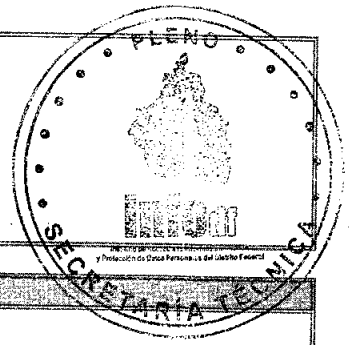

12. Publicar información actualizada.	**2**	**Observación:** Incluir el ejercicio al que refiere en la información publicada.
13. En el portal de internet deberá permanecer la información del semestre calendario concluido del periodo anual en curso, así como aquella que corresponda a cuando menos un ejercicio anual anterior.	**2**	
14. Especificar la(s) instancia(s), órgano(s) o área(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
15. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

inciso i) *Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;*

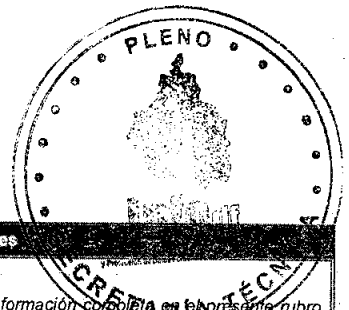

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Listado con el tipo de informe: Informe anual sobre el origen, monto y destino de los recursos Informe de selección interna de candidatos Informe de gastos de campaña.	2	El ente publica la siguiente leyenda: *"*Nota: No existe información correlativa en el presente rubro, en virtud de que en el calendario oficial de elecciones no existe ningún ejercicio para el año 2014."*
2. En el rubro **informe anual,** vincular a los documentos del informe.	N/A	
3. El **Informe de selección interna de candidatos** deberá vincular a los informes consolidados de los candidatos ganadores y perdedores, ordenado por tipo de cargo de elección que corresponda.	N/A	
4. Los **Informes de gastos de campaña** deberán vincular a los informes de las elecciones de cargos de elección popular que corresponda.	N/A	
5. Especificar la fecha de entrega a la autoridad electoral.	N/A	

6. Publicar información actualizada.	2	
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible al menos, la información del ejercicio anual inmediato anterior y del proceso electoral anterior, según corresponda.	2	
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso j) Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de Dictamen.	2	Publica la siguiente leyenda *" De conformidad con el procedimiento de fiscalización dispuesto en el artículo 268 del Código de Institutciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el documento final que contiene los resultados de las fiscalizaciones a los Informes Anuales de Origen, Destino y Manto de los ingresos y egresos que presentaron los Partido Políticos a la Unidad Técnica de Fiscalización, se denomina Dictamen Consolidado, el cual es aprobado por el Consejo General del Institituo Electoral del Distrito Federal junto con la Resolución respectiva. Mismos que son notificados a los Partidos Políticos posteriormente a su aprobación. Por lo tanto la información que se publica en el presente incisa, contiene la Resolución del Instituto Electoral junto que el Dictamen que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización y se detalla que el número de las páginas que corresponden al Partido Encuentro Social del Distrito Federal."*
2. Tipo de informe del que deriva la revisión, verificación o auditoría (anuales, de precampaña o de campaña).	N/A	
3. Dictamen integral que deberá contener: Resultados y conclusiones de la revisión; errores o irregularidades detectadas y aclaraciones o rectificaciones presentadas por las asociaciones políticas.	N/A	
4. Incluir un vínculo a la Resolución aprobada por el Consejo	N/A	
5. Publicar información actualizada.	2	
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del último ejercicio anual y de ejercicios anteriores.	2	
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	

8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

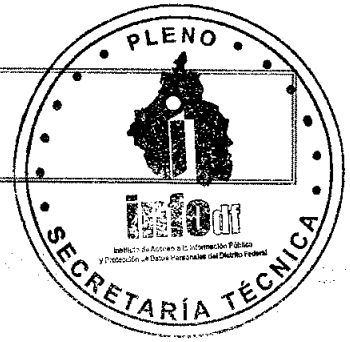

Inciso k) Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente de la sentencia.	2	Publica la siguiente leyenda *"A la fecha no se cuenta con sentencia alguna"*
2. Sentido de la sentencia.	N/A	
3. Señalar la Autoridad que emite la sentencia.	N/A	

Criterios adjetivos		
4. Publicar información actualizada.	2	
5. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de dos años anteriores.	2	
6. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
7. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso l) *Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente.	**2**	Publica la siguiente leyenda *"A la fecha no se cuenta con resoluciones"*
2. Sentido de la resolución.	**N/A**	
3. Fecha de resolución.	**N/A**	
4. Vincular al documento en versión pública de la resolución emitida.	**N/A**	

Criterios objetivos	Código	Recomendaciones
5. Publicar información actualizada.	**2**	
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de dos años anteriores.	**2**	
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**0**	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
8. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**0**	Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso m) Los montos y recursos provenientes de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes que presenten sobre el uso y destino de los mismos, sus actividades programadas e informes de labores;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Denominación de la fundación.	2	Publica las siguientes leyendas *"no hay un sistema de asignación a fundaciones"* y *"El Partido Encuentro Social en el Distrito Federal no cuenta con alguna fundación."*
2. Monto anual de financiamiento destinado a la fundación.	N/A	
3. Informe sobre el uso y destino de dichos recursos.	N/A	
4. Programación de actividades de la fundación.	N/A	
5. Informes de labores de la fundación.	N/A	

6. Publicar información actualizada.	2	
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información de los dos últimos ejercicios anuales inmediatos anteriores.	2	
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso n) *Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes una vez que hayan causado estado;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Número de expediente.	**2**	El ente publica la siguiente leyenda: *"*Nota: No existen, en virtud de que no han sido promovidos recursos legales por los militantes."*
2. Fecha de resolución.	**N/A**	
3. Sentido de los resolutivos.	**N/A**	
4. Incluir un vínculo al expediente.	**N/A**	

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
5. Publicar información actualizada.	**2**	
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.	**2**	
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**0**	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**0**	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso o) *Convenios de Coalición y candidatura común en los que participen, así como los convenios de Frente que suscriban;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Coaliciones **1.** Denominación de la Coalición.	2	Publica la siguiente leyenda *"Al ser un partido de reciente creación, el Partido Encuentro Social en el Distrito Federal no está facultado para realizar coaliciones"*
2. Partidos Políticos que la forman.	N/A	
3. Emblema o emblemas y color o colores bajo los cuales participan.	N/A	
4. Incluir un vínculo al documento del Convenio respectivo, aprobado por la autoridad electoral.	N/A	
Candidaturas comunes **5.** Candidato, lista o fórmula postulada.	N/A	
6. Partidos Políticos postulantes.	N/A	
7. Incluir un vínculo al documento del Convenio respectivo, autorizado por la autoridad electoral.	N/A	
Frentes **8.** Denominación del Frente.	N/A	
9. Partidos Políticos que lo integran y, en su caso, agrupaciones políticas que participan.	N/A	
10. Objetivos que motivan la conformación del Frente.	N/A	

11. Vigencia.	N/A	
12. Vínculo al Convenio respectivo, aprobado por la autoridad electoral.	N/A	

13. Publicar información actualizada.	2	
14. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente y, en su caso, la relativa al proceso electoral inmediato anterior.	2	
15. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
16. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA
infoDF

Inciso p) Actividades institucionales de carácter público;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Un listado o índice con las actividades públicas realizadas por la asociación política.	2	
2. Cada actividad deberá vincularse con una descripción breve.	2	
3. Especificar los objetivos de la actividad.	2	
4. Fecha de realización.	2	
5. Lugar de realización.	2	

Criterios adjetivos	Código	Recomendaciones
6. Publicar la información actualizada	2	
7. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior	2	**Observación:** como es un partido nuevo publicar leyenda de que no tienen información del año inmediato anterior.
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	2	
9. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso q) *El domicilio oficial y correo electrónico del área encargada de la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como el nombre de su responsable;*

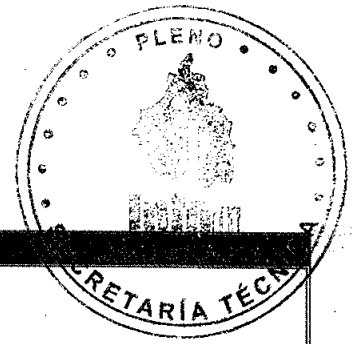

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
Responsable de la Oficina de la OIP: **1.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del responsable de la OIP.	2	
2. Puesto o cargo que desempeña en el partido político.	2	
3. Domicilio oficial de la OIP (calle, número, colonia, delegación, código postal).	2	
4. Correo electrónico oficial activo.	2	
5. Leyenda mediante la cual se indique que se reciben solicitudes de información pública mediante el correo electrónico antes señalado.	0	Incluir una leyenda mediante la cual se indique que se reciben solicitudes de información pública mediante el correo electrónico antes señalado.
6. Teléfono y, en su caso, extensión.	2	
Comité de Transparencia **7.** Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno).	2	
8. Cargo o puesto que desempeñan dentro del partido político.	2	
9. Cargo que desempeñan en el Comité de Transparencia.	2	
10. Domicilio oficial (calle, número, colonia, delegación, código postal).	2	

11. Correo electrónico oficial activo.	2	
12. Teléfono y, en su caso, extensión.	2	

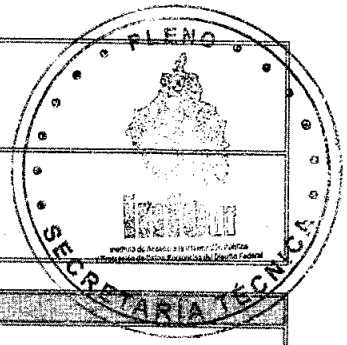

13. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada.
14. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
15. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
16. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso r) *Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección, cada uno deberá vincular a:	1	El ente publica la siguiente leyenda: *"El siguiente reporte anual, vierte información que va desde el día 01 de agosto de 2014 al 31 de dicimebre de 2014, en razon de que el Partido Político Encuentro Social del D.F. Fue creado el día 01 de agosto de 2014, tal y como consta en el Acta del Congreso Nacional de fecha 29 de enero de 2014 y fue aprobado por el Instituto Eelctoral del Distrito Federal."* No obstante el ente deberá publicar la información solicitada de acuerdo a la estructura orgánica presentada en el inciso b, en virtud de que el ente solo reporta sobre la OIP y la Comsión Política del partido.
2. Denominación de los programas.	N/A	
3. Especificación de los objetivos.	N/A	
4. Precisión de las metas a alcanzar.	N/A	
5. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada.
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso s) *Los informes que tengan que rendir sus órganos con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: semestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección.	1	Publica la siguiente leyenda: *"Nota: Los dos organismos internos locales creados en fecha 21 de diciembre de 2014, Comité Directivo y Comisión Política, no llevaron a cabo actividades en el año que se reporta."* No obstante la información deberá relacionarse con la publicada en el inciso b, relativo a la estructura orgánica, por lo que deberá verificar la leyenda publicada en virtud de que no solo se deben publicar dos organismos.
2. Publicar una relación con la denominación de cada uno de los informes que por norma debe emitir cada órgano de dirección.	1	" "
3. Incluir un vínculo a cada uno de los documentos de los informes enlistados.	1	" "
4. Por cada uno de los informes relacionados, indicar el fundamento legal que obliga a su generación.	1	" "

Criterios adjetivos	Código	Recomendaciones
5. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada.
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y del año inmediato anterior.
7. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso t) Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección en sus diversos ámbitos;

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Incluir un listado con los órganos de dirección.	2	Publica la siguiente leyenda *"no se han dado acuerdos y resoluciones"*
2. Cada ejercicio desplegará un listado con las dos opciones: Acuerdos y Resoluciones.	N/A	
3. Fundamento legal para generar cada acto.	N/A	
Acuerdos **4.** Número de acuerdo.	N/A	
5. Fecha de acuerdo.	N/A	
6. Incluir un vínculo al documento del acuerdo.	N/A	
Resoluciones **7.** Número de resolución.	N/A	
8. Fecha de resolución.	N/A	
9. Sentido de la resolución.	N/A	
10. Incluir un vínculo al documento de la resolución o, en su caso, la versión pública de la resolución.	N/A	

11. Publicar información actualizada	**2**	
12. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores	**2**	
13. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	**0**	Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
14. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**0**	Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Inciso u) *Los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Ejercicio.	**2**	Publica la siguiente leyenda "*No aplica -El Partido Encuentro Social Distrito Federal, no cuenta con convenios de participación con alguna sociedad civil."*
2. Denominación del convenio.	**N/A**	
3. Fecha de celebración.	**N/A**	
4. Nombre de los participantes del convenio.	**N/A**	
5. Objetivo.	**N/A**	
6. Vigencia.	**N/A**	

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
7. Publicar información actualizada.	**2**	
8. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	**2**	
9. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**0**	Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
10. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**0**	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso v) Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;

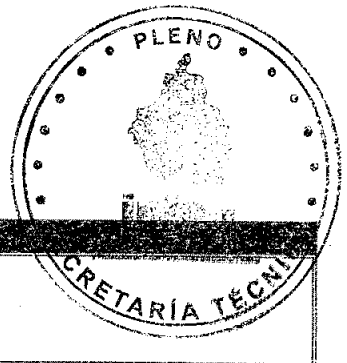

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Ejercicio.	**2**	
2. Instancia de la que se reporta la Asamblea.	**2**	
3. Número de Asamblea.	**2**	
4. Fecha de la Asamblea.	**2**	
5. Vínculo al Acta de cada Asamblea.	**2**	

6. Publicar información actualizada.	**2**	
7. En el portal de la deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores.	**2**	
8. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**2**	
9. Especificar la fecha de validación de la información en día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**2**	

Inciso w) *Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como sus homólogos en sus diversos ámbitos;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. La información de esta fracción se organizará por ámbito de competencia: Estatal y Delegacional.	2	Publica la siguiente leyenda: *"*Nota: Solo hemos tenido un Congreso de instalación del Comité Directivo Estatal, por esa razón no se ha presentado informe de labores, será hasta el informe anual 2015 que se presente el primer informe del presidente y secretario general del partido encuentro social en el distrito federal"*
2. Por cada ámbito incluir un listado con dos opciones: Informes del Presidente del Comité Ejecutivo e Informes del Secretario del Comité Ejecutivo, cada uno deberá vincular a:	N/A	
3. Listado con los diversos informes.	N/A	
4. Vínculo a cada uno de los documentos de los diversos informes enlistados.	N/A	
5. Publicar información actualizada	2	
6. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información del año en curso y de los dos años inmediatos anteriores	2	
7. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva	0	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva
8. Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	0	Especificar la fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

Inciso x) El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: trimestral

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Nombre completo (nombre(s), apellido paterno, apellido materno) del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña del partido político.	2	
2. Dirección oficial.	2	
3. Teléfono oficial.	0	Publicar el Teléfono oficial.

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
4. Publicar información actualizada.	1	Publicar información actualizada.
5. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	1	En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.
6. Especificar el área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	2	
7. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	2	

Inciso y) *Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezcan para sus militantes, así como los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas;*

Códigos de evaluación : Cumplió totalmente = 2; Cumplió parcialmente = 1; No cumplió = 0; No aplica = N/A

Periodo de actualización: anual

Criterios sustantivos	Código	Recomendaciones
1. Periodicidad de las cuotas ordinarias de los militantes.	2	Publica la siguiente leyenda *"*Nota: No existe información en virtud de que el año que se reporta no hubo ejercicios electorales."*
2. Montos mínimos y máximos de las cuotas ordinarias de los militantes.	N/A	
3. Montos mínimos y máximos de las cuotas extraordinarias de los militantes.	N/A	
4. Vínculo al documento en el que se determinan los límites a las cuotas ordinarias y extraordinarias de los militantes.	N/A	
5. Montos mínimos y máximos de las cuotas voluntarias y personales de los candidatos para su participación en campañas electorales.	N/A	
6. Vínculo al documento en el que se determinan los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos para su participación en campañas electorales.	N/A	

7. Publicar información actualizada.	**2**	
8. En el portal de la Internet deberá estar disponible la información vigente.	**2**	
9. Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.	**0**	Especificar la instancia(s), órgano(s) o área(s) administrativa(s) que genera(n) o detenta(n) la información respectiva.
10. Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).	**0**	Fecha de validación de la información publicada expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2011).

PLENO
SECRETARÍA TÉCNICA

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Dirección de Evaluación y Estudios

1a. Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal, 2015

Artículo 222, Fracción XXII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

Fecha : 21/04/2015
DD / MM / AAAA

Índices de Cumplimiento

Encuentro Social

Art. 222, Frac. XXII del CIPEDF	Índice
Criterios sustantivos	87.7
Criterios adjetivos	73.0
Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IG_{COT})	84.8

Fernanda Morales Ramón
Nombre y firma del evaluador

Ignacio Pérez de León Peña
Nombre y firma del supervisor